



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 24 JUL 2024

309.24

Expediente N° 14.627/2019

VISTO el Expte. N° 14.627/2019, por el cual se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Optativa II - Petroquímica" del Plan de Estudio vigente de la Carrera de Ingeniería Química, Sede Central, en virtud de la autorización conferida por Resolución FI N° 108-CD-2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que la convocatoria en cuestión se materializó por Resolución FI N° 451-D-2023

Que mediante la Resolución FI N° 613-D-23, se aceptó la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias, que regula los Concursos Públicos de Auxiliares Docentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Disponer que el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Optativa II - Petroquímica" del Plan de Estudio vigente de la Carrera de Ingeniería Química, convocado por Resolución FI N° 451-D-2023, se desarrollará con el siguiente calendario:

Expediente N° 14.627/2019

SORTEO DE TEMA : 6 de agosto de 2024, a horas 09:00

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Y PRUEBA DE OPOSICIÓN : 8 de agosto de 2024, a horas 09:00

ARTICULO 2°.- Hacer saber, dar amplia difusión a través del sitio web, redes sociales institucionales, Cartelera de la Facultad y por correo electrónico a la comunidad universitaria, comunicar a la Secretaría Académica; a la Escuela de Ingeniería Química; a los miembros del Jurado; a los postulantes inscriptos; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

AMT

RESOLUCIÓN FI N° **309** - D - 2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa